

Fe de erratas a las Condiciones Finales de la emisión de Cédulas Hipotecarias Banco Santander, S.A. Serie 7ª - Octubre 2018

El presente documento de fe de erratas se elabora a los efectos de subsanar el error de transcripción que se indica a continuación detectado en las Condiciones Finales de la emisión de Cédulas Hipotecarias Serie 7ª Banco Santander S.A. – Octubre 2018 inscritas en el Registro administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el pasado 9 de octubre de 2018 con el número 114381.

En concreto, en el apartado 2.4 de las citadas Condiciones Finales, por error, se indican las calificaciones de Banco Santander, S.A., cuando debiera indicarse la calificación de las cédulas hipotecarias (Aa1) otorgada por una única Agencia de Calificación (Moody's Investor Service España, S.A.).

Consecuentemente, la redacción actual del mencionado apartado 2.4 debe sustituirse por la siguiente:

2.4 Rating

Se ha solicitado a Moody's Investor Service España, S.A. calificación de la presente emisión, habiendo otorgado ésta, una calificación de Aa1.

La agencia de calificación mencionada anteriormente se encuentra registrada de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) nº1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2018

BANCO SANTANDER, S.A.

P.p.,

Silvana Leticia Borgatti Casale.

CONDICIONES FINALES

Emisión de Cédulas Hipotecarias Banco Santander, S.A. Serie 7ª – Octubre 2018

2.000.000.000 euros

Emitida bajo el Folleto el Folleto de Base de
Emisión de Cédulas Hipotecarias y Territoriales 2018
de Banco Santander, S.A. registrado en la
Comisión Nacional del Mercado de Valores el 11 de Septiembre de 2018

MiFID II Gobernanza de productos/ Únicamente Profesionales y Contrapartes Elegibles-Mercado Destinatario- Exclusivamente a los efectos del proceso de aprobación del producto de cada productor, la evaluación del mercado destinatario de las cédulas hipotecarias ha determinado que (i) el mercado destinatario de las cédulas hipotecarias son únicamente los profesionales y las contrapartes elegibles tal y como cada uno se define en la Directiva 2014/65/UE (“**MiFID II**”) y (ii) son susceptibles de ser distribuidos a través de todos los canales de distribución permitidos por MiFID II. Cualquier persona que posteriormente ofrezca, venda o recomiende las Cédulas Hipotecarias Banco Santander, S.A. Serie 7ª – Octubre 2018 (“distribuidor”) deberá tener en cuenta la evaluación del mercado destinatario del productor; no obstante, los distribuidores son responsables de realizar su propia evaluación del mercado destinatario de las Cédulas Hipotecarias Banco Santander, S.A. Serie 7ª – Octubre 2018 (bien adoptando o afinando la evaluación del mercado destinatario del productor) y determinar los canales de distribución apropiados.

Se advierte:

- a) que las “Condiciones Finales” se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el Folleto de Base y el suplemento o suplementos al mismo que pudieran publicarse así como con el Documento de Registro de Banco Santander, S.A. inscrito en la CNMV con fecha 28 de junio de 2018;
- b) que el Folleto de Base se encuentra publicado en la página web de Banco Santander, www.santander.com, y en la página web de la CNMV, www.cnmv.es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE; y
- c) que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Folleto de Base y las presentes Condiciones Finales;

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por Banco Santander, S.A., con domicilio social en Santander, Paseo de Pereda 9-12, 39004 y N.I.F. número A39000013 (en adelante, el "**Emisor**" o la "**Entidad Emisora**").

1 DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

1.1	Emisor:	Banco Santander, S.A.
1.2	Naturaleza y denominación de los valores:	
(i)	Denominación:	Cédulas Hipotecarias Banco Santander, S.A. Serie 7ª – Octubre 2018
(ii)	Código ISIN:	ES0413900525
(iii)	Fungibilidad:	Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión. A

tales efectos y con ocasión de la puesta en circulación de una nueva emisión de valores fungible con otra u otras anteriores de valores de igual clase, en sus respectivas Condiciones Finales o Folleto Informativo se hará constar la relación de las emisiones anteriores con las que la nueva resulta fungible

- (iv) Activos de sustitución o instrumentos financieros derivados vinculados a la emisión: No hay activos de sustitución o instrumentos financieros derivados vinculados a la emisión.
- 1.4 Divisa de la emisión:** EURO (“EUR”)
- 1.4 Representación de los valores:** Anotaciones en Cuenta
- 1.5 Importe nominal y efectivo de la emisión:**
- (i) Nominal: EUR 2.000.000.000
- (ii) Efectivo: EUR 2.000.000.000
- 1.6 Importe nominal y efectivo de los valores / número de valores:**
- (i) Nominal unitario: EUR 100.000
- (ii) Precio de Emisión: 100 %
- (iii) Efectivo inicial: EUR 100.000 por valor
- (iv) Número de valores: 20.000
- 1.7 Fecha de emisión y desembolso:** 5 de octubre de 2018
- 1.8 Fecha de vencimiento:** 5 de octubre de 2022
- 1.9 Tipo de interés fijo:** 0,295% pagadero anualmente los días 5 de octubre de cada año.
- (i) Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/Act (ICMA) (sin ajustar)
- (ii) Convención día hábil: Convención del Día Siguiete Modificado
- (iii) Fecha de inicio de devengo de intereses: 5 de Octubre de 2018
- (iv) Importes Irregulares: No Aplica
- (v) Fechas de pago de los cupones: 5 de octubre de 2019, 5 de octubre de 2020, 5 de octubre de 2021 y 5 de octubre de 2022.

1.10	Tipo de interés variable:	N.A.
2	DISPOSICIONES COMUNES	
2.1	Opciones de amortización anticipada para el Emisor:	No
2.2	Fecha de amortización final y sistema de amortización:	
(i)	Fecha:	5 de octubre de 2022
(ii)	Precio de amortización final:	100 % sobre nominal
2.3	TIR para el tomador de los Valores:	0,295%
2.4	Rating	<p>Se ha solicitado a Moody's Investor Service España, S.A., S&P Global Ratings Europe Limited y Fitch Ratings España, S.A.U. calificación de la presente emisión, habiendo otorgado éstas las siguientes calificaciones provisionales respectivamente: A2, A y A-.</p> <p>Las agencias de calificación mencionadas anteriormente se encuentran registradas de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) nº1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.</p>
DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN		
2.5	Colectivo de potenciales suscriptores a los que se dirige la emisión:	La emisión se dirige exclusivamente a un único inversor institucional.
2.6	Importe de suscripción mínimo / máximo:	N.A.
2.7	Período de solicitud de Suscripción:	Desde las 08:00 horas hasta las 13:00 horas del día 4 de Octubre de 2018
2.8	Agente de Cálculo:	Banco Santander, S.A.
2.9	Agente de Pagos:	Banco Santander, S.A., Avenida de Cantabria, s/n, 28660 Boadilla del Monte (Madrid).
2.10	Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión:	TARGET2

2.11 Entidades Depositarias:	La entidad encargada del registro contable de las anotaciones en cuenta es la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de los Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR), que ejerce dicha función junto con sus entidades participantes.
2.12 Entidades Aseguradoras:	N.A.
2.13 Entidades Colocadoras:	N.A.
2.14 Entidades de liquidez:	N.A.
2.15 Liquidación de los valores:	IBERCLEAR

INFORMACIÓN ADICIONAL

2.16 Gastos de la emisión:	
(i) Comisiones:	No Aplican.
(ii) Gastos CNMV, AIAF, Iberclear:	81.706€ (61.206€ CNMV, 20.000€ AIAF y 500€ Iberclear), más I.V.A.
(iii) Otros gastos:	No Aplican
(iv) Total gastos de la emisión:	81.706€ más I.V.A.
2.17 Admisión a negociación de los valores:	AIAF

3 ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE CEDULAS

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión, los cuales se encuentran plenamente vigentes a la fecha de las presentes Condiciones Finales, son los que se enuncian a continuación:

- (a) Acuerdo de la Junta General Ordinaria de fecha 7 de abril de 2017.
- (b) Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 7 de abril de 2017.
- (c) Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 1 de octubre de 2018.

Para la presente Emisión, no se ha constituido un Sindicato de Tenedores.

En Madrid, a 2 de Octubre de 2018.

Banco Santander, S.A.
P.p.

Dña. Silvana Leticia Borgatti Casale
Apoderado